

## PREFACIO®

Las Directrices de Diseño se establecen para impartir instrucciones específicas relacionadas con los criterios de diseño que los diseñadores de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) deben utilizar en el desarrollo de los proyectos; y así evitar situaciones que en el pasado han costado tiempo y dinero durante las fases de diseño y construcción.

El término diseñadores incluye tanto a los ingenieros y personal técnico de la ACT envueltos en el desarrollo de los diseños como a los Consultores de Diseño contratados por la Agencia. Estas directrices constituyen la norma en ambos grupos.

La Autoridad Carreteras y Transportación (ACT) espera que los diseños sean realizados en conformidad con las normas más recientes del “American Association of State Highway and Transportation of Officials (“AASHTO”)”, Manual de Diseño de Carreteras (“Highway Design Manual”), las Especificaciones Estándares para la Construcción de Carreteras y Puentes de la Autoridad (“Standard Specifications for Roads and Bridge Construction”), el libro de Planos Modelo (“Puerto Rico Highway and Transportation Authority Standard Drawings”), las Normas del Federal Highway Administration (“FHWA”) y otras guías y documentos adoptados por ella. En la eventualidad de que exista un conflicto en los requisitos exigidos por los manuales y las normas antes mencionadas, el diseñador deberá consultar al Area de Diseño de la ACT sobre qué disposición utilizar o aplicar en el proyecto. En el caso que hubiese discrepancia entre el Manual de Diseño de Carreteras y el “AASHTO: A Policy on Geometric Design of Highways and Streets” prevalecerán los criterios señalados en este último.

### **Prefacio**

Página 2/2

Departamento de Transportación y Obras Públicas  
Autoridad de Carreteras y Transportación  
Area de Diseño

---

Se utilizará en los planos y otros documentos del contrato, la nomenclatura establecida en las especificaciones estándar y planos modelos. Además, se hará referencia a las partidas de pago (“pay items”) según descritas en las especificaciones estándares y planos modelo.

Se prohíbe el uso de notas en los planos que modifiquen los documentos arriba mencionados.

Los documentos adoptados por la Agencia atienden técnica y contractualmente la mayoría de los casos que se presentan, los cuales han sido desarrollados con base en los estándares nacionales y adaptados a la capacidad de la industria local. Cambios a estos requisitos puede resultar en graves consecuencias técnicas y contractuales no siempre consideradas por el diseñador.

Cuando el diseñador entienda que se confronta con situaciones no cubiertas por los documentos estándares, podrá solicitar y justificar por escrito a la Autoridad cambios a estos documentos o el uso de documentos suplementarios. Dicha autorización deberá ser otorgada antes de proceder con el uso o incorporación de cambios u otros documentos.

Se invita y exhorta a los diseñadores a comentar y ofrecer cambios sistemáticos a los documentos estándares según ellos entiendan que existen situaciones que no se definen o atienden adecuadamente en los mismos.